



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dictamen firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA N° 3/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Artículo 3° de la Disposición N° 38-GCABA-SADIUS/26, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública de Etapa Única para la adquisición de equipamiento e insumos para el Laboratorio Físico-Químico con destino a este Instituto Universitario de Seguridad conforme lo normado por los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), y la reglamentación aplicable en el ámbito del IUSE, aprobada por Resolución N° 45-GCABA-IUS/24.

Al respecto, se celebró el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 7 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones ubicada en el 3° piso del Edificio "IUSE" sito en Av. Coronel Roca N° 4.170, Parque Olímpico, C.A.B.A., en el cual se dejó constancia la presentación de cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas ADN CRIMINALISTICA SOCIEDAD LEY 19550 CAP I SECCIÓN IV (CUIT N° 30-71595827-5) por los Renglones N° 1 a 23, 26 a 35, 37, 39, 42, 44, 45 y 46, por el importe total de pesos cuarenta y nueve millones ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 49.084.000,00), BIO-OPTIC S.R.L. (CUIT N° 30-71170641-7) por los Renglones N° 1 y 23, por la suma de pesos once millones seiscientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 11.667.000,00), QUIALED S.A. (CUIT N° 30-71082362-2) por los Renglones N° 9 a 22, 24, 25, 31 a 33, 35 a 38 y 46, por la suma total de pesos veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 20.467.920,00) y BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-59722829-1) por los Renglones N° 9 a 14, 16, 17, 19 a 21, 23, 25, 28 y 30 a 38, por el importe total de pesos treinta y un millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 31.254.650,00), conforme a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2026 (IF-2026-40267355-GCABA-SADIUS).

En tal inteligencia, se observa que las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las firmas QUIALED S.A. (CUIT N° 30-71082362-2) y BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-59722829-1) fueron presentadas en formato papel e incorporadas a los presentes actuados en los órdenes n° 88 y 89 y que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las firmas ADN CRIMINALISTICA SOCIEDAD LEY 19550 CAP I SECCIÓN IV (CUIT N° 30-71595827-5) y BIO-OPTIC S.R.L. (CUIT N° 30-71170641-7) fueron recepcionadas mediante de correo electrónico por el área de compras y vinculadas en el Expediente Electrónico en los órdenes n° 99 y 101.

Operada la apertura de ofertas y habiéndose efectuado el informe técnico de las mencionadas ofertas por el Secretario

Académico, se procedió a girar las presentes actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas para efectuar el análisis de la oferta presentada de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP).

I.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

DESCRIPCIÓN	ADN CRIMINALISTICA SOCIEDAD LEY 19.550. CAP I SECCIÓN IV (CUIT N° 30-71595827-5)	BIO-OPTIC S.R.L. (CUIT N° 30-71170641-7)	QUIALED S.A. (CUIT N° 30-71082362-2)	BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-59722829-1)
ESTADO REGISTRAL EN EL RIUPP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.A) Copia del Contrato Social y Acta de designación del representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.B) Acreditación de los antecedentes empresarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.C) Individualización e identificación del Representante Legal o mandatario con poder suficiente para obligar a la persona jurídica esta Licitación Pública de Etapa Única.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.D) Constancia de inscripción en ARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.D) Constancia de inscripción en AGIP o DDJJ de exención en C.A.B.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.F) DD.JJ Aptitud para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.F) DD.JJ Propuesta competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.F) DD.JJ Litigios pendientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.G) DD.JJ Causales de inhabilidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.H) <u>DD.JJ</u> aceptación de Jurisdicción y competencia judicial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 26.J) DD.JJ Conocimiento aspectos y condiciones de los Pliegos y Circulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- REQUISITOS TÉCNICOS.

DESCRIPCIÓN	ADN CRIMINALISTICA SOCIEDAD LEY 19.550. CAP I SECCIÓN IV (CUIT N° 30-71595827-5)	BIO-OPTIC S.R.L. (CUIT N° 30- 71170641-7)	QUIALED S.A. (CUIT N° 30- 71082362-2)	BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30- 59722829-1)
Art. 25.A) Constancia de Garantía de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Art. 25.B) Imágenes Ilustrativas y Folletos Técnicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Asimismo, se menciona que mediante IF-2026-42462693-GCABA-SAIUS obra el Informe Técnico confeccionado por el Secretario Académico de este Instituto Universitario de Seguridad, por el cual dio cuenta del cumplimiento por parte de los oferentes de todas y cada una de las exigencias técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-37595983-GCABA-SADIUS) y su respectiva Circular con Consulta N° 1/2026 (PLIEG-2026-39005647-GCABA-SADIUS) -aprobada por Disposición N° 42-GCABA-SADIUS/26-, efectuando recomendaciones para los Renglones N° 1 y 11 a 17 en función de las características y calidad de los insumos ofertados.

En consecuencia, se desprende que las firmas CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos.

III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas ha procedido a efectuar la evaluación económica de las ofertas presentadas por las firmas participantes a través de la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2026-42684325-GCABA-SADIUS), del cual se desprende que las mismas se encuentran dentro del Presupuesto Oficial fijado en el Artículo N° 2 de la Disposición N° 38-GCABA-SADIUS/26.

IV.- RECOMENDACIÓN.

Atento las consideraciones precedentemente expuestas, y el informe técnico emitido por el Secretario Académico, esta Comisión Evaluadora de Ofertas por unanimidad de sus miembros, recomienda adjudicar a la firma BIO-OPTIC S.R.L. (CUIT N° 30-71170641-7) el Renglón N° 1 por la suma de pesos seis millones quinientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$ 6.557.000,00), a la firma ADN CRIMINALISTICA SOCIEDAD LEY 19550 CAP I SECCIÓN IV (CUIT N° 30-71595827-5) los Renglones N° 2 a 10, 18 a 23, 26 a 29, 34, 39, 42 y 44 a 46, por un importe total de pesos veintisiete millones quinientos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 27.507.500,00), a la firma BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT N° 30-59722829-1) los Renglones N° 11 a 14 y 30 por un importe de pesos catorce millones cuatrocientos diecinueve mil con 00/100 (\$ 14.419.000,00) y a la firma QUIALED S.A. (CUIT N° 30-71082362-2) los Renglones N° 15 a 17, 24, 25, 31 a 33 y 35 a 38, por un importe total de pesos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 5.784.960,00), toda vez que las citadas ofertas resultan convenientes a los intereses de este Instituto Universitario de Seguridad.

Asimismo, atento a la falta de presentación de ofertas para los Renglones N° 40, 41 y 43, deberán declararse desiertos.

Concluida esta labor, se cierra el acto y léida la presente, se firma de conformidad por los miembros de la Comisión Evaluadora.

El presente dictamen deberá ser publicado en el sitio web oficial del IUSE (www.iuse.edu.ar) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de (1) día y comunicado por correo electrónico a los oferentes.

A tales efectos remítase los presentes actuados a la Dirección Legal y Técnica para su posterior remisión a la Dirección de Administración Financiera y Contable.